REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.284

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO COTRANSEPTUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza el 26 de diciembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.06.294 de 8 de septiembre de 2006 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.06.458 de 12 de Septiembre de 2006, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO COTRANSEPTUR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Pastaza, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de Septiembre de 2006

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.108 , se inscribió la presente Resolución No.06.A.DIC.284 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.112.

Puyo , septiembre 22 del 2006.

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR